



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MINIMO
Y NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO SECURITY
RECURSOS", ADMINISTRADO POR ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

SANTIAGO,

17 MAY 2011

RESOLUCION EXENTA N°

275

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N° 3.538
de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 7 de octubre
de 2010, se aprobó el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO SECURITY RECURSOS**, administrado por
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

II.- Que con fecha 4 de abril de 2011, la sociedad administradora
informó que el citado fondo no había iniciado sus operaciones y solicitó extender el plazo de operación del
fondo para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976.

III.- Que al 6 de abril de 2011, habiendo transcurrido el plazo legal
de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para alcanzar el patrimonio neto
mínimo y número de participes, el fondo mutuo indicado precedentemente, no había dado cumplimiento a tales
requisitos.

RESUELVO:

I.- Otórguese el plazo de 60 días, contado desde el 7 de abril de
2011, para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes, al **FONDO MUTUO SECURITY
RECURSOS**.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento de los requisitos de
patrimonio neto mínimo y de número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl